



DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 20 DE JULIO DE 1808.

SAN ELIAS PROFETA, SANTA LIBERAT, Y SANTA Margarita Virgen y Martir.

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia de RR. PP. de Ntra. Sra. del Carmen. Se manifiesta à las 5 $\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta à las 7 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 4 h. 54' 53" y se pone à las 7 h. 5' 7". Debe señalar el rélox al punto del mediodia à las 12 h. 4' 5". Aumenta la Equacion 10" 2". Lugar del Sol en la Ecliptica 3 S. 27' 30". Idem en la Equinocial en tiempo 7 h. 58' 19".

Es el 28 de la Luna. Sale à la 2 h. 00' madrugada, y se oculta à la 4 h. 36' tarde.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del Trocadero.

Prim. baxa à la 6 h. 10' mañana. | Seg. baxa à la 6 h. 38' tarde.

Prim. alta à la 12 h. 20' mediodia. | Seg. alta à las 12 h. 46' mednoc.

Conclusion del número anterior.

¿Con qué poder priva de la Monarquía à sus hijos, y descendientes, y à todos los herederos de ella por el nacimiento, y por la sangre?

Será ciertamente una prueba auténtica de ceguedad especísima à que conduce la ambicion, el que Napoleón, con su ponderado talento no haya conocido estas verdades, y haya echado sobre sí la infamia eterna de haber recibido la Monarquía Española, de quien ningun derecho, ningun poder tenia para darsela. Y

la misma nulidad habria, si lograrse sus infames designios de poner por Rey de España à su hermano Josef Napoleon, pues ni éste, ni Napoleon I. pueden ser, ni serán Reyes de España, sino por el derecho de la sangre que no tiene, ó por eleccion unánime de los Españoles, que jamás la harán, y sépanlo asi desde ahora para siempre.

Se quisieron autorizar estas violencias con el nombre y firma de Fernando VII, y para ello se publicó primeramente su renuncia à favor de Carlos IV su Padre, y despues otra segunda à favor de Napoleon, la que firmaron violentamente Fernando, su hermano el Infante Don Carlos, y su tio el Infante Don Antonio. Hay motivos gravísimos para presumir que estas dos renunciaciones son supuestas, pero dado que sean verdaderas, en ellas mismas está evidente la violencia con que se han hecho, y su entera nulidad. En 4 de Mayo reasumió el Trono Carlos IV, y con fecha del 6 aparece la renuncia de Fernando VII. Si Carlos IV podia por sí misma reasumir el Trono, ¿à qué la renuncia de Fernando VII? Si esta renuncia era del todo necesaria, ¿con qué autoridad reasumió antes de ella Carlos IV el Trono?

El mismo argumento, y aun mas fuerte hay en la renuncia del Señorío de España en Napoleon. Carlos IV la hizo en 8 de Mayo, y Fernando VII en 12. No fué pues válida la de Carlos IV en 8 porque faltaba la de Fernando VII, y si fue válida ¿para qué se exigía esta otra?

En una y otra la violencia que se ha hecho à todos, es, no solo manifiesta, sino que no tiene exemplar. Fernando el VII fue tratado luego que entró en Francia con un desprecio que no podia imaginarse. Está rodeado de guardias Francesas: se le ha separado de los de su comitiva. Se le ha reducido á un estado miserable, y aun se le ha amenazado con la pérdida de la vida. Lo mas extraño, es que Napoleon I. con toda esta ignominia no ha conseguido su fin. Despues de Fernando VII, su hermano el Infante Don Carlos, toda la Real familia y su descendencia, quedan con un derecho inviolable al Trono de España.

Causará admiracion à la posteridad, que el Consejo mismo de Castilla se haya prestado à tantas y tan horribles usurpaciones, y las haya autorizado con su nombre, el qual ha engañado à algunos poco reflexivos. Es mas claro que la luz, que el Consejo de Castilla no tiene poder alguno para mudar de dinastía reynante, y trastornar las Leyes fundamentales en el órden

de la sucesion. Las conseqüencias horribles de habersele obligado à abrogarse este poder que no tiene, han traído males gravísimos à la Nacion entera.

Ha sido, pues, de toda necesidad, el que para el remedio de ellos se haya creado la Junta Suprema de Gobierno de Sevilla à instancia del Pueblo, y que en uso de sus facultades se haya declarado independiente, haya desobedecido al Consejo, y Junta Superior, haya cortado toda comunicacion con Madrid, haya levantado Exércitos, y hécholos caminar à pelear con los Franceses. Dios ha echado su santa bendicion sobre nosotros, y nuestras puras intenciones. Desde el 23 de Mayo al 27, toda la Nacion se ha levantado en masa à proclamar à su Rey, y defender à su Patria. Se han elegido Capitanes Generales, y Gefes del Exército. Se han organizado éstos, los Pueblos corren con ardor à las armas, y las clases y cuerpos pudientes hacen abundantes donativos.

Andalucia estaba acometida por un Exército Frances, en el momento mismo en que levantó la voz por su Religion, por su Rey, y por su Patria, y en ménos de 15 dias le tenemos ya cercado y no podrá escapar ó de una rendicion ó de una retirada vergonzosa. La Esquadra Francesa, surta en Cádiz, acaba de arriar su bandera, y entregarse à nosotros à discrecion. Las Provincias de España ván reconociendo en esta Suprema Junta el fiel depósito de la Real autoridad y el centro de la union, sin el qual nos expondríamos à guerras interiores ó civiles que arruinarían del todo nuestra santa causa.

Hemos tratado un armisticio con los Ingleses, tenemos libre comunicacion con ellos. Nos han ofrecido y dado muchos auxilios, y esperamos otros mayores. Se han desembarcado parte de sus Tropas, y pelean ya en algunos de nuestros puntos: están en Cádiz prontos à embarcarse tres Enviados nuestros al Rey de la Gran Bretaña, que tratarán y ajustarán sin duda una paz durable y ventajosa con la Nacion Inglesa. Portugal está conmovido y pronto à sacudir su vergonzoso yugo.

Las Américas tan leales à su Rey, como la España Europea, no pueden dexar de unirse à ella en causa tan justa. Uno mismo será el esfuerzo de ambas por su Rey, por sus leyes, por su Patria y por su Religion. Amenazan además à las Américas, sino se reúnen, los mismos males que ha sufrido la Europa, la destruccion de la Monarquía, el trastorno de su Gobierno y de sus Leyes, la licencia horrible de las costumbres, los robos, los asesinatos, la persecucion de los Sacerdotes, la violacion de los Templos, de las Vírgenes consagradas

à Dios, la extincion casi total del culto y de la Religion; en suma, la esclavitud mas bárbara y vergonzosa, baxo el yugo de un usurpador que no conoce ni piedad, ni justicia, ni humanidad, ni aun señal alguna de rubor.

Burlarémolos sus iras reunidas la España y las Américas Españolas. Esta Junta Suprema cuidará de todo con un zelo infatigable. Las Américas sostendrán con quanto abunda su fértil suelo tan privilegiado por la naturaleza, enviando inmediatamente los caudales reales, y quantos puedan adquirirse por donativos patrióticos de los Cuerpos, Comunidades, Prelados y Particulares. El comercio volverá à florecer con la libertad de la navegacion, y con los favores y gracias oportunas que le dispensará esta Junta Suprema, de que pueden estar ciertos nuestros compatriotas. Somos Españoles todos. Seámoslo, pues verdaderamente reunidos en la defensa de la Religion, del Rey y de la Patria. = Real Palacio del Alcazar de Sevilla á 17 del mes de Junio del año de 1808. = Francisco de Saavedra, Presidente. = El Arzobispo de Laodicea, Coadministrador del de esta Diócesis. = Fabian de Miranda y Sierra. = Francisco Cienfuegos. = Vicente Hore. = Francisco Diaz Bermudo. = Juan Fernando Aguirre. = El Conde de Tillí. = El Marqués de Grañina. = El Marques de las Torres. = Andres de Miñano y las Casas. = Antonio Zambrano Carrillo de Albornoz. = Andres de Coca. = Josef de Checa. = Eusebio Herrera. = Adrian Jácome. = Antonio Zambrano. = Manuel Peroso. = Josef Morales Gallego. = Victor Soret. = Celedonio Alenso. = Manuel Gil. = Josef Ramirez. = Por mandado de S. A. S. = Juan Bautista Pardo, Secretario. = Manuel María Aguilar, Secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

Cádiz 19 de Julio.

Vs. Rs. Mayo 66. Enero 67. Septiembre 68. *nominal.*

CON REAL PERMISO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plaza de las Tablas.